



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 27 de enero de 2012

NÚM. 10

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012. Corrección de errores (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de creación de un Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la política general en materia de impulso de la actividad económica y del empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los presupuestos un análisis de sensibilidad de los ingresos en función de posibles escenarios macroeconómicos, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Servicio de Geriátría se preste, en su totalidad, en el Complejo Hospitalario, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra aprueba las sugerencias contenidas en el Informe del Defensor del Pueblo sobre el grado de cumplimiento, por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de los plazos en las revisiones médicas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a dejar sin efecto la congelación del Salario Mínimo Interprofesional y el IPREM para 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar la posibilidad de adecuar una línea de transporte público entre el nuevo centro penitenciario y el centro de la ciudad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 12).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar medidas de apoyo a la maternidad como medida de freno ante el aumento de abortos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos (Pág. 13).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad y compromiso para que se produzca la progresiva presencia del vascuence en los medios de comunicación social, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 14).
- Declaración institucional con motivo del Día Europeo de la Memoria del Holocausto. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las condiciones en las que se están impartiendo clases en el colegio público Dos de Mayo de Castejón, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal (Pág. 16).
- Pregunta sobre si en los meses de noviembre y diciembre ha habido dificultades para pagar la nómina del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 16).
- Pregunta sobre las instalaciones del primer ciclo de ESO en el colegio Dos de Mayo de Castejón, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 17).
- Pregunta sobre si se han mantenido contactos con la empresa Air Nostrum en relación con los servicios que presta en el aeropuerto de Noáin-Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 18).
- Pregunta sobre la sección de productos turísticos y calidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 18).
- Pregunta sobre la valoración del impacto que pueden tener algunos convenios y acuerdos con cadenas como Mercadona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
- Pregunta sobre el número de ayudas autorizadas por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2011, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 19).
- Pregunta sobre la inauguración de las obras del TAV en Cadreita. Retirada de la pregunta (Pág. 20).
- Pregunta sobre las acciones realizadas por el Gobierno de Navarra para conseguir financiación privada para las etapas navarras de la Vuelta Ciclista a España. Retirada de la pregunta (Pág. 20).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales y asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios para el ejercicio económico de 2012 (Pág. 21).
- Retribuciones de los Parlamentarios Forales para el ejercicio económico de 2012 (Pág. 22).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre de 2011, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 42 de 29 de diciembre de 2011, se procede a efectuar las correspondientes rectificaciones:

En la página 3, primera columna, artículo 4, apartado 1, letra ñ) que dice “940001-95400-7609-336105, denominada “Actuaciones especiales en instalaciones deportivas de Tafalla”, debe eliminarse de dicha ubicación e incluirse en el artículo 4, apartado 7, como una nueva letra o) con el mismo texto.

En la página 3, segunda columna, artículo 4, apartado 3, letra e), donde dice “410000-41100-2212-322000, denominada “Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material”, debe decir “410000-41100-2212-322000, denominada “Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros.”

En la página 4, segunda columna, artículo 4, apartado 6, letra g), donde dice “740000-7400-

4400-451303, denominada “Proyectos comunitarios realizados por Gestión Ambiental de Navarra”, debe decir “740000-74000-4400-451303, denominada “Proyectos comunitarios realizados por Gestión Ambiental de Navarra.”

En la página 17, segunda columna, artículo 32, penúltimo párrafo, donde dice “920006 91830 4809 231B00 denominada “Ayudas vinculadas a servicio”, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra,”

debe decir:

“920006 91830 4809 231B00 denominada “Ayudas vinculadas a servicio,”

no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.”

Pamplona, 25 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de creación de un Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Ilma. Sra. D.^ª Amaya Zarranz Errea ha presentado la proposición de Ley Foral de creación de un Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de creación de un Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral para la creación de un Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Educación (LOE), regula en su título 1, capítulo VI, las denominadas enseñanzas artísticas superiores, entre las que incluye las enseñanzas de arte dramático. El artículo 3.5 de la citada Ley señala que esta enseñanza forma parte de la educación superior española y, tal como establece el artículo 46.2, la definición del contenido de las enseñanzas artísticas superiores, así como la evaluación de las mismas, se hará en el contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo.

La presente proposición de Ley Foral para la creación de un Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra pretende la equiparación de la titulación de Arte Dramático al ámbito universitario y, a la vez, potenciar el reconocimiento social y profesional la misma.

La proposición de ley foral consta de un título por el que se crea el Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra, conforme a las competencias de la Comunidad Foral en materia de Educación y a la Ley Orgánica de Educación, y se contempla la estructura básica organizativa del Instituto.

TÍTULO I

Del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Creación y naturaleza.

1. Se crea el Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra, como organismo autónomo, adscrito al Departamento de Educación, dotado de personalidad jurídica diferenciada, así como de autonomía de gestión y plena capacidad de obrar, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. El Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra se regirá por lo dispuesto en esta ley foral, en su Reglamento de Organización y en la normativa específica de la Comunidad Foral de Navarra.

2. La organización y funcionamiento del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra se establecerá mediante un Reglamento de Organización y Funcionamiento, que será aprobado por Decreto del Gobierno de Navarra.

3. El régimen jurídico aplicable a las actividades del Instituto Superior de Arte Dramático de

Navarra será el establecido en la presente ley foral, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en la normativa específica de la Comunidad Foral de Navarra, sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre el procedimiento común a todas las Administraciones Públicas.

Artículo 3. Finalidad.

1. El Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra tiene la finalidad de la adecuación de las enseñanzas de arte dramático a las exigencias y peculiaridades propias de la ordenación de la educación superior en el marco europeo.

Artículo 4. Funciones.

1. El Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Desarrollar las enseñanzas de arte dramático en sus ámbitos académico y organizativo de acuerdo con el diseño y regulación establecidos por la normas de la Comunidad Foral sobre la materia.

b) Establecer la oferta de programas de posgrado oficial.

c) Facilitar el acceso de los alumnos y titulados en esta enseñanza a estudios complementarios y de perfeccionamiento profesional.

d) Gestionar los recursos humanos adscritos al centro y encargarse de la formación del profesorado.

e) Cualesquiera otras funciones que le puedan ser encomendadas legal o reglamentariamente.

CAPÍTULO II **Estructura orgánica**

Artículo 5. Órganos rectores.

Los órganos rectores del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra son los siguientes:

a) Presidente.

b) Director.

c) Consejo de Dirección.

Artículo 6. Presidente.

1. Será presidente del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra el titular del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

2. El presidente del Instituto tendrá atribuidas las funciones que se determinen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y, en todo caso, las siguientes:

a) La máxima representación legal del Instituto.

b) La presidencia del Consejo de Dirección.

c) La facultad de suscribir contratos y convenios en nombre del Instituto.

d) Cuantas otras se determinen reglamentariamente.

3. El presidente resolverá los empates que puedan producirse en las sesiones del Consejo de Dirección mediante su voto de calidad.

4. El presidente podrá delegar el ejercicio de sus funciones en el director.

Artículo 7. Director.

1. El director del instituto será nombrado por acuerdo de la Comunidad Foral de Navarra a propuesta del titular del Departamento de Educación

2. Son funciones del director las que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las siguientes:

a) Proponer, al Consejo de Dirección, la programación anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra.

b) Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por el Consejo de Dirección, ejecutar sus acuerdos y ejercer las funciones que este le delegue.

c) Autorizar los gastos, disponer los créditos, reconocer obligaciones y ordenar pagos.

d) Elevar al Consejo de Dirección la memoria anual de gestión.

Artículo 8. Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de gobierno del instituto y estará compuesto por:

a) El presidente, que lo convocará y presidirá sus reuniones.

b) El director.

c) Un representante del departamento competente en materia de cultura.

d) Dos representantes del profesorado.

2. Las funciones de secretario del Consejo las ejercerá el representante del Departamento de Educación que designe el presidente.

Artículo 9. Funciones del Consejo de Dirección.

1. Son funciones del Consejo de Dirección las que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las siguientes:

a) La elaboración del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto para su aprobación por el Gobierno de Navarra.

b) La propuesta, para su aprobación por el Gobierno de Navarra, de la relación de puestos de trabajo del Instituto.

c) La aprobación de la memoria anual de gestión del Instituto.

d) La propuesta del modelo de organización del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra.

e) La aprobación de la programación de la oferta educativa.

f) La propuesta de las tasas y precios del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra.

2. El régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección se determinará en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra.

CAPÍTULO III **Personal**

Artículo 12. Recursos humanos.

1. El Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra contará con el personal necesario para cumplimiento de sus funciones.

2. El actual personal de la Escuela Navarra de Teatro será personal del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra.

CAPÍTULO IV

Régimen económico-financiero

Artículo 13. Recursos económicos.

Los recursos económicos del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra estarán constituidos por:

a) Los rendimientos que genere su patrimonio.

b) Las consignaciones presupuestarias que le sean asignadas por los Presupuestos Generales de la Comunidad o de otras Administraciones Públicas.

d) Los derivados de convenios, subvenciones, legados y aportaciones voluntarias o donaciones que se concedan a su favor por personas o instituciones, tanto públicas como privadas.

e) Los ingresos que se obtengan de su actividad.

f) Cualquier otro recurso que pueda ser legalmente atribuido.

Disposición adicional primera. Recursos para el inicio del funcionamiento del Instituto.

El Gobierno de Navarra dispondrá de los medios materiales y personales de la actual Escuela Navarra de Teatro para la puesta en funcionamiento del Instituto Superior de Arte Dramático de Navarra.

Disposición derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ley foral.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general en materia de impulso de la actividad económica y del empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general en materia de impulso de la actividad económica y del empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Yolanda Barcina Angulo.

Interpelación a la Presidenta del Gobierno de Navarra sobre su política general en materia de impulso de la actividad económica y del empleo

Hemos escuchado muchas veces al Gobierno de Navarra declarar que la creación y el mantenimiento de empleo son su prioridad absoluta. Y nos ha trasladado que para ello va a utilizar todas las herramientas disponibles. A la vez, y a la vista de la muy limitada disposición del Gobierno de Navarra a revisar el sistema de ingresos fiscales —no hay más que ver los presupuestos del 2012—, somos conscientes de que los recursos económicos disponibles para el fomento de la actividad económica son limitados, aunque los instrumentos son diversos. De una parte, las partidas consigna-

das en el presupuesto del Gobierno (básicamente las recogidas en el programa 750 del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, cuya principal partida da la sensación de estar comprometida en una cuantía importante); de otra parte, el programa de avales a través de Nafinco de los que hemos hablado recientemente en comisión; de otra, Sodena, tanto a través de su participación accionarial en diversos proyectos como por su capacidad de prestar avales a determinados proyectos; también el propio Gobierno de Navarra a través de los avales prestados directamente a determinadas iniciativas; por otra parte, el Plan Moderna y su teórico futuro desarrollo y, además, todo el resto de sociedades públicas y herramientas disponibles para el impulso de la actividad económica.

Hasta la fecha hemos visto cómo el Gobierno ha venido usando todos estos instrumentos para apoyar proyectos y empresas de sectores diversos, en situaciones económicas diferentes y con volúmenes de empleo distintos.

El objetivo de la presente interpelación es conocer cuál va a ser la política general que va a seguir el Gobierno en adelante a la hora de usar cada una de las herramientas existentes. Así, en el caso del apoyo a nuevas inversiones, ¿qué criterios generales de concesión de ayudas se van a seguir en el año 2012? ¿Se van a primar proyectos en nuevos sectores estratégicos aunque no impliquen una creación de empleo importante a corto plazo? Si es así, ¿qué sectores? ¿Se van a primar algunas zonas frente a otras? Por el contrario, ¿se va a seguir a rajatabla el principio de intentar que no se escape fuera de Navarra ningún proyecto sea del perfil que sea? ¿Hay alguna línea roja? ¿Cuáles son los puntos fuertes y débiles del apoyo institucional que ofrece Navarra a nuevos proyectos de inversión frente a otras regiones europeas?

Por otro lado, en lo que se refiere a las necesidades de circulante de nuestras pymes, ¿se van a mantener las líneas de avales existentes? ¿Se van a incrementar? ¿Van a variar los criterios de concesión de avales? ¿Van a pesar en esos criterios el sector y el volumen de empleo afectado?

Finalmente, en lo que se refiere a empresas en crisis, ¿cuál va a ser la política del Gobierno a este respecto?

Pamplona-Iruñea, 16 de enero de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los presupuestos un análisis de sensibilidad de los ingresos en función de posibles escenarios macroeconómicos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los presupuestos un análisis de sensibilidad de los ingresos en función de posibles escenarios macroeconómicos, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta, para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción para la inclusión en los presupuestos de un análisis de sensibilidad de los ingresos en función de posibles escenarios macroeconómicos.

Acabamos de aprobar unos presupuestos para 2012 que incluyen unos ingresos derivados de una previsión macroeconómica realizada hace varios meses que prevé un incremento del PIB para 2012 del 1,9%. Esto es algo que sucede todos los años –más allá de que en el 2012 sea especialmente preocupante–. Forma parte del

procedimiento establecido para elaborar, debatir y aprobar los presupuestos.

Dentro de la documentación que se incorpora en los presupuestos, la información que acompaña a las previsiones realizadas de ingresos fiscales (capítulos 1 y 2 - Impuestos directos e indirectos) es muy escasa. Se limita a párrafos muy cortos en los que se vincula la previsión realizada en cada impuesto a consideraciones macroeconómicas muy globales.

Además, la previsión de ingresos no viene acompañada de un análisis detallado de cómo afectaría a la previsión de los ingresos fiscales el cambio en las variables claves, fundamentalmente el crecimiento del PIB, del cuadro macroeconómico en el que se apoya la previsión de ingresos incorporada en el presupuesto. Consideramos esta información enormemente valiosa para la mejor comprensión de los presupuestos y, especialmente, para poder calibrar de forma anticipada los posibles impactos de variaciones del cuadro económico en el ejercicio que se está presupuestando.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el futuro, incluya en el proyecto de presupuestos, como información complementaria de la previsión de ingresos, un análisis de sensibilidad de cómo pueden afectar variaciones de las variables claves del cuadro económico, en especial el crecimiento del PIB, en la previsión de ingresos fiscales realizada.

Pamplona, a 16 de enero de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Servicio de Geriatría se preste, en su totalidad, en el Complejo Hospitalario

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Servicio de Geriatría se preste, en su totalidad, en el Complejo Hospitalario, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta, para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción.

Hasta el año 2008 la unidad de Geriatría estaba localizada en el Hospital de Navarra. El servicio contaba con 4 médicos y un total de 20 camas, más las interconsultas de la unidad ortogeriátrica de traumatología y las interconsultas de otros servicios.

En enero de 2008, con la excusa de la sobresaturación y el colapso de este servicio y otros del Hospital de Navarra, se decide concertar 20 camas en la Clínica San Miguel.

El mes de enero de ese mismo año comenzó barajándose la posibilidad de crear una unidad de

media estancia en dicha Clínica San Miguel, pero terminó con la concertación de agudos dependientes del Servicio de Geriatría del Hospital de Navarra.

En el mes de agosto se decide sacar otras 20 camas del Hospital de Navarra a la Clínica San Miguel, es decir, incrementar el número de camas del Servicio de Geriatría a la Clínica San Miguel hasta 40 (todos agudos) y reducir el número de camas en el Servicio de Geriatría del Hospital de Navarra hasta 8-12.

En su momento se dijo que este Servicio en la Clínica San Miguel era provisional, mientras se realizaban las obras del Pabellón C.

La construcción del pabellón C está prácticamente finalizada y el Gobierno de Navarra ha renovado los conciertos para este año, entre ellos el de la Clínica San Miguel, y el dinero se destinará "a la asistencia en régimen de hospitalización de 40 camas de geriatría", entre otras prestaciones.

Es por lo que este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra solicita al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra que el Servicio de Geriatría en su totalidad se preste en el Complejo Hospitalario (Hospital de Navarra).

2. El Parlamento de Navarra solicita al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra que revise el reciente concierto firmado con la Clínica San Miguel, ya que debería ser menor, tras implantarse de nuevo el Servicio de Geriatría en el Complejo Hospitalario.

En Iruña, a 17 de enero de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que el Parlamento de Navarra aprueba las sugerencias contenidas en el Informe del Defensor del Pueblo sobre el grado de cumplimiento, por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de los plazos en las revisiones médicas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra aprueba las sugerencias contenidas en el Informe del Defensor del Pueblo sobre el grado de cumplimiento, por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de los plazos en las revisiones médicas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta, para su debate y votación en la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, la siguiente moción.

El Defensor del Pueblo de Navarra - Nafarroako Arartekoa ha remitido al Parlamento un informe realizado a petición de la Junta de Portavoces de la Cámara, cuyo título es "Informe sobre el grado de cumplimiento, por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de los plazos en las revisiones médicas marcados por los distintos profesionales en las distintas especialidades".

El punto VII de dicho Informe se refiere a "Propuestas", y las mismas se transcriben a continuación:

"VII. PROPUESTAS.

Esta institución, tras analizar la normativa aplicable y la realidad actual de las consultas de revisión en el sistema sanitario de Navarra en lo que hace a los tiempos de espera, según la informa-

ción facilitada por el Departamento de Salud, estima oportuno formular, de conformidad con el artículo 16, letras b) y c), de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, las siguientes sugerencias a la Administración sanitaria, dirigidas a mejorar la organización y gestión de las consultas de revisión, ello con el objeto de reducir los tiempos de espera que han de soportar los pacientes:

a) Efectuar una evaluación en profundidad sobre la situación y causas de los tiempos de espera de las revisiones médicas en las distintas especialidades sanitarias.

b) Tras dicha evaluación, elaborar y aprobar un Programa de medidas efectivas, dirigidas a reducir los actuales tiempos de espera de las revisiones médicas.

c) Plantearse, o bien la elaboración de una normativa sobre tiempos máximos de espera en revisiones médicas, o bien el establecimiento de unos criterios generales de referencia para cada especialidad médica, protocolizados y publicados, (por ejemplo, en el Boletín Oficial de Navarra y en el Portal web del Gobierno de Navarra), pero que no tengan que ser de obligado cumplimiento en todos los casos.

Descartamos la elaboración de una normativa general en razón de que la necesidad de revisiones médicas y del tiempo en el que hayan de hacerse depende de cada especialidad y, dentro de esta, de las distintas patologías que sufre cada paciente y de su concreta situación psico-física y emotiva, debiendo prevalecer el criterio médico, que siempre será casuístico. En suma, la casuística que se da en las revisiones médicas desaconseja cualquier intento de regulación general en abstracto.

En todo caso, sería conveniente que estos plazos o tiempos máximos de espera de referencia, figurasen en protocolos publicados en la página web del Gobierno de Navarra y en los centros sanitarios, por especialidades y patologías, conforme a criterios médicos revisables, prevaleciendo siempre el interés clínico del paciente sobre otros intereses organizativos.

d) Que se extreme al máximo la diligencia en las actuaciones de los centros sanitarios en pro de garantizar una protección integral de la salud mediante la adopción de las medidas organizativas oportunas, y de los ajustes presupuestarios necesarios, para garantizar a los pacientes en consultas de revisión, dentro de una inevitable flexibilidad, unos plazos de espera razonables a partir de la fecha inicialmente prevista para la consulta de revisión. Estos plazos de espera, por norma general, no deberían superar nunca los noventa días.

e) Respecto de los pacientes para los que la espera para la revisión implique un empeoramiento para su salud, siguiendo el mandato contenido en la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada, debería recordarse a los médicos el deber de hacer constar esta circunstancia cuando fije la fecha para la consulta de revisión, y, en función de esta indicación médica, establecer un sistema de lista de espera forma-

lizada y accesible por todos, similar a la de los pacientes en primera consulta y con las mismas garantías de tiempos máximos de espera y alternativas de tratamiento.”

Por ello este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra aprueba las propuestas sugeridas en el punto VII del Informe del Defensor del Pueblo de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra que, en el plazo de seis meses a partir de la aprobación de esta moción, remita a este Parlamento un borrador, para su debate y posterior aprobación, con el contenido de las propuestas contenidas en el punto VII del Informe del Defensor del Pueblo de Navarra.

En Iruña, a 17 de enero de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de España a dejar sin efecto la congelación del Salario Mínimo Interprofesional y el IPREM para 2012

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a dejar sin efecto la congelación del Salario Mínimo Interprofesional y el IPREM para 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a dejar sin efecto la congelación del Salario Mínimo Interprofesional y el IPREM para 2012, y a proceder a su actualización.

Exposición de motivos

El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 31 de diciembre de 2011 un Real Decreto mediante el que se congela el Salario Mínimo Interprofesional para 2012 en los actuales 641,40 € mensuales.

Esta congelación es la primera vez que sucede desde 1980, y contrasta con la subida de un 17% producida en los siete años del anterior Gobierno. La cifra de trabajadores que perciben

directamente el SMI supera los 180.000, según datos del Ministerio de Trabajo, pero, además, la cuantía del SMI es importante porque se utiliza como referencia para fijar conceptos retributivos en los convenios colectivos.

Esta medida es regresiva e injusta. Lejos de ser una medida técnica, denota una falta total de sensibilidad hacia los trabajadores que menos cobran. Esta medida nada tiene que ver con políticas de austeridad y con políticas contra la crisis, al no ser una referencia de gasto público, ni afecta al mismo, ni mucho menos contribuye a reducir el déficit.

Sorprende, más si cabe, por cuanto el SMI español es uno de los más bajos de la Unión Europea. Tanto medido en unidades monetarias, como en paridad de poder de compra –descon-

tando los diferenciales de precios entre países– solo supera en la UE-15 a Portugal.

Por otra parte, esta caprichosa e injusta medida supone indirectamente una merma en la capacidad recaudatoria de cotizaciones de la Seguridad Social.

Texto de la resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a dejar sin efecto la congelación del Salario Mínimo Interprofesional y el IPREM para 2012, y a proceder a su actualización.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

En Pamplona a 19 de enero de 2012

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar la posibilidad de adecuar una línea de transporte público entre el nuevo centro penitenciario y el centro de la ciudad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar la posibilidad de adecuar una línea de transporte público entre el nuevo centro penitenciario y el centro de la ciudad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra presenta, para su debate y votación en la Comi-

sión de Fomento y Vivienda del Parlamento de Navarra, una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para la implantación de transporte urbano en las proximidades del nuevo centro penitenciario

Exposición de motivos

Como ya es conocido, próximamente se abrirá el nuevo centro penitenciario de la Comunidad Foral de Navarra, emplazado en el cerro de Santa Lucía, con una elevada previsión de personas que tengan necesidad de desplazarse a estas instalaciones: trabajadores del centro, abogados, familiares de los internos, etc.

Además, teniendo en cuenta que en las proximidades se encuentra un polígono industrial, así como un Centro Comercial, siendo numerosas las personas que, por uno u otro motivo, tienen necesidad de acudir a esta área diariamente, unido a la necesidad de conectar el centro penitenciario con el centro de la ciudad y con el conjunto de la red comarcal de transporte comarcal, la nueva conexión ciudad-centro penitenciario puede producir efectos positivos colaterales.

Todo centro penitenciario debe, por razones evidentes, estar bien conectado con su entorno

urbano. Se presenta esta moción instando al Gobierno de Navarra por entender que el mismo puede coordinar los intereses de las diferentes administraciones públicas afectadas.

Con el fin de facilitar los traslados, así como favorecer el transporte público en detrimento del privado, por razones económicas, medioambientales etc., presentamos la siguiente propuesta para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Vivienda del Parlamento de Navarra.

Texto de la resolución:

Instar al Gobierno de Navarra para que valore la posibilidad de adecuar una línea de transporte público, con la frecuencia necesaria, entre el nuevo centro penitenciario y el centro de la ciudad, facilitando su conexión con el conjunto de la red de transporte urbano comarcal, con el fin de dar respuesta a todas las necesidades antes mencionadas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

En Pamplona a 19 de enero de 2012

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar medidas de apoyo a la maternidad como medida de freno ante el aumento de abortos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ENRIQUE MARTÍN DE MARCOS

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar medidas de apoyo a la maternidad como medida de freno ante el aumento de abortos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Enrique Martín de Marcos, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación en Pleno, acerca del impulso de las medidas de apoyo a la maternidad como medida de freno ante el aumento de abortos en Navarra.

Exposición de motivos

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad sobre los abortos realizados en Navarra en 2010 alertan del aumento de intervenciones realizadas respecto al año anterior. Más alarmante es que, a partir de la entrada en vigor el pasado 5 de julio de 2010 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, la práctica de abortos en la Comunidad Foral es mayor que en el periodo anterior.

En 2010 se realizaron un total de 855 abortos a mujeres residentes en Navarra, un 24,1 % más que en 2009. El incremento global en España de abortos en 2010 respecto a 2009 es del 1,38%. De los 855 abortos practicados en la Comunidad Foral en 2010, 359 (el 41,98%) se llevaron a cabo antes de la entrada en vigor de la nueva Ley (antes del 5 de julio) y 496 (el 58,02%), después del 5 de julio.

El motivo de la interrupción del embarazo tras la entrada en vigor de la nueva ley del aborto el 5 de julio también ha cambiado. El motivo que alegaban el 91,08% de las mujeres para abortar antes de la aplicación de esta ley era "la enfermedad materna grave"; el 8,68% alegaba "el riesgo fetal" y la violación en el 0,28% de los casos. Tras la entrada en vigor de la ley, la enfermedad materna grave fue el motivo en el 2,62% de los casos, el riesgo fetal en el 5,44% y el resto, 91,93% de los casos, fueron abortos a petición de la mujer.

Estos datos evidencian que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y re pro-

ductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, no ha conseguido la mejora en la educación sexual y reproductiva que en su día anunció el Gobierno y, con ello, una disminución de los embarazos no deseados y de los abortos. Con el objetivo de frenar el aumento de abortos en Navarra, muchos de ellos llevados a cabo por el desconocimiento de la mujer gestante de la existencia de apoyos a la maternidad, el Grupo Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Garantizar la autonomía de la mujer gestante para llevar a cabo su embarazo, especialmente en las adolescentes, a través de medidas de inclusión social y de inserción sociolaboral.

2. Impulsar medidas de apoyo a la crianza para las familias en situaciones de dificultad para el cuidado de los hijos.

3. Desarrollar un plan de promoción de las medidas de acogida y adopción como alternativas para permitir a la mujer gestante continuar con el embarazo.

4. Establecer acciones preventivas y educativas en todas las etapas evolutivas y, en especial, medidas informativas y educativas en la adolescencia.

Pamplona, 19 de enero de 2012

El Parlamentario Foral: Enrique Martín de Marcos

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad y compromiso para que se produzca la progresiva presencia del vascuence en los medios de comunicación social

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad y compromiso para que se produzca la progresiva presencia del vascuence en los medios de comunicación social, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso, portavoces del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, presentan una moción, para su debate y votación ante

el Pleno de la Cámara, derivada de la interpelación debatida en el Pleno del 17 de enero de 2012.

Exposición de motivos

En el 7º punto del orden del día del Pleno del 17 de enero de 2012, se produjo un debate en torno a una interpelación presentada por este grupo parlamentario. En ella se preguntaba por la posición del Gobierno en relación con los medios de comunicación en euskera y las medidas para hacer cumplir la Ley Foral 18/1986.

Por todo ello, y tras el debate de la interpelación, este grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución, para su debate y votación:

1. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad y compromiso para que se produzca la progresiva presencia del vascuence en los medios de comunicación social públicos y privados.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo una planificación relativa a la presencia del euskera en los medios de comunicación.

Pamplona, 19 de enero de 2012

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso

Declaración institucional con motivo del Día Europeo de la Memoria del Holocausto

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El 27 de enero de 2005 el Parlamento Europeo aprobó instaurar el día 27 de enero como Día Europeo de la Memoria del Holocausto, invitando a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros a que se sumen a los actos en recuerdo a las víctimas del Holocausto.

La Junta de Portavoces, en sesión de 1 de febrero de 2010, aprobó una declaración institucional por este motivo.

Por ello, el Parlamento de Navarra:

– Acuerda sumarse a los actos institucionales en recuerdo de las víctimas del Holocausto, como expresión clara y firme de la condena de la sociedad navarra de esta tragedia que supuso la persecución y el asesinato de miles de personas por su origen étnico o religioso.

– Condena, asimismo, cualquier genocidio que hunda sus raíces en el desprecio de los seres humanos, el racismo y la xenofobia, así como todo acto de intolerancia, manifestación o incita-

ción al odio, inconcebible en estados y sociedades democráticas.

– Proclama su más firme defensa de los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física y moral y a la igualdad de trato independientemente de la raza, origen étnico, religión, categoría social, convicciones políticas u orientación sexual.

– Manifiesta su convencimiento de que la educación es un componente esencial para hacer frente y prevenir la intolerancia, la discriminación y el racismo, y para fomentar valores como el diálogo, la paz, la cooperación y el respeto a los demás.

– Anima a la sociedad navarra a participar en los actos que contribuyan tanto a mantener viva la memoria de quienes han sufrido el horror y la tragedia del Holocausto como a condenar y rechazar cualquier acción que atente contra la dignidad del ser humano”.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las condiciones en las que se están impartiendo clases en el colegio público Dos de Mayo de Castejón

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las condiciones en las que se están impartiendo clases en el colegio público Dos de Mayo de Castejón, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en Comisión por el Sr. Consejero de Educación.

¿Conoce el Departamento de Educación las condiciones en las que se están impartiendo clases en el centro Dos de Mayo en el que se imparte el primer ciclo de Secundaria?

¿Ha recibido dicho centro alguna visita de consejeros o directores generales en los últimos ocho años? ¿Cuántas visitas de inspección en los últimos ocho años se han realizado al centro Dos de Mayo de Castejón, en el que se imparte el primer ciclo de Secundaria?

Pamplona-Iruñea, 13 de enero de 2012

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre si en los meses de noviembre y diciembre ha habido dificultades para pagar la nómina del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si en los meses de noviembre y diciembre ha habido dificultades para pagar la nómina del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para su respuesta oral en el Pleno.

¿Ha habido algún problema en noviembre y diciembre de 2011 para el pago de las nóminas de los trabajadores de Osasunbidea? Si lo ha habido, ¿cómo se ha solucionado la situación?

Pamplona, 18 de enero de 2012

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre las instalaciones del primer ciclo de ESO en el colegio Dos de Mayo de Castejón

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las instalaciones del primer ciclo de ESO en el colegio Dos de Mayo de Castejón, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara,

presenta al Consejero de Educación, don José Iribas, la siguiente pregunta, para su contestación oral en el Pleno.

El pasado viernes, día 13 de enero, la Comisión de Educación visitó el colegio de Castejón, con el fin de conocer directamente sus instalaciones. Tras lo visto allí, realizamos las siguientes preguntas:

– ¿El Departamento de Educación conoce en qué condiciones se imparten las clases en el primer ciclo de Educación Secundaria en el colegio Dos de Mayo?

– ¿Ha visitado algún consejero o director general el colegio durante los últimos ocho años?

– ¿Cuántas visitas de inspección se han llevado a cabo durante los últimos ocho años al edificio en el que se imparte el primer ciclo de Educación Secundaria en el colegio Dos de Mayo?

Pamplona, 19 de enero de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

Pregunta sobre si se han mantenido contactos con la empresa Air Nostrum en relación con los servicios que presta en el aeropuerto de Noáin-Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se han mantenido contactos con la empresa Air Nostrum en relación con los servicios que presta en el aeropuerto de Noáin-Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, para su respuesta en Pleno, al Consejero de Fomento y Vivienda.

¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra desde el inicio de legislatura, mantiene actualmente o tiene previsto hacerlo en el futuro, algún contacto con la empresa Air Nostrum en relación con los servicios que presta esta compañía aérea en el aeropuerto de Noáin-Pamplona y la posibilidad de modificarlos o suspenderlos?

Pamplona, 19 de enero de 2012

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Pregunta sobre la sección de productos turísticos y calidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la sección de productos turísticos y calidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Patxi Leuza García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, formula al Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

Dado el momento actual de crisis, el sector turístico debe contar con un gran apoyo institucional para su recuperación y ampliación. Por todo esto, este parlamentario le formula la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuál ha sido el desglose detallado de gastos de las partidas presupuestarias de la sección A1120 de la ordenación y desarrollo de productos turísticos durante el año 2011?

A1200 A10001

2262-32300, 2269-432302, 4609-432300, 4609-432304, 4709-432300, 4709-432303, 4819-432300, 4819-432302, 6055-432302, 6090-432300, 7609-432300, 7609-432302, 7609-432303, 7609-432304, 7709-432300, 7709-432302, 7709-432304, 7819-432300.

Pamplona-Iruñea, 16 de enero de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre la valoración del impacto que pueden tener algunos convenios y acuerdos con cadenas como Mercadona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del impacto que pueden tener algunos convenios y acuerdos con cadenas como Mercadona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para que sea respondida de manera escrita.

• Cuando el Gobierno de Navarra suscribe convenios y acuerdos con cadenas como Mercadona, ¿valora el impacto que dichos acuerdos de implantación van a implicar en el pequeño comercio? En caso afirmativo, ¿en orden a qué estudios o informes?

En Iruñea, a 19 de enero de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el número de ayudas autorizadas por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2011

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de ayudas autorizadas por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2011, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.ª Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para su respuesta escrita, dirigida a la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y medio Ambiente.

El Gobierno de Navarra aprobó el 28 de septiembre de 2011 un amplio ajuste presupuestario para tratar de cumplir el déficit del 1,3 % establecido por el Estado para ese ejercicio. Dicha decisión se ha producido en un contexto de profunda crisis económica y laboral, en el que son notorias las dificultades de las empresas para desarrollar su actividad.

A fin de conocer las repercusiones que ha tenido la decisión del ajuste presupuestario en la política del Gobierno de Navarra de apoyo a las

empresas, se plantean las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

– Número de ayudas autorizadas por el departamento entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2011. Se solicita también la cuantía de las mismas y la relación individualizada de las empresas. La petición se formula de forma separada en relación con las siguientes líneas de ayudas: a la inversión, a la competitividad y a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

– Número de ayudas y volumen global de ayudas autorizadas en el mismo período e idénticas líneas en los años 2009 y 2010.

– En caso de que existan diferencias entre el número y volumen de las ayudas anteriores y las autorizadas en 2011, se solicita una valoración y explicación sobre ese hecho.

Pamplona, 17 de enero de 2012

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre la inauguración de las obras del TAV en Cadreita

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre la inauguración de las obras del TAV en Cadreita, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz y publicada en el Boletín Oficial

del Parlamento de Navarra n.º 36 de 2 de diciembre de 2011.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las acciones realizadas por el Gobierno de Navarra para conseguir financiación privada para las etapas navarras de la Vuelta Ciclista a España

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre las acciones realizadas por el Gobierno de Navarra para conseguir financiación privada para las etapas navarras de la Vuelta Ciclista a España, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

Popular del Parlamento de Navarra) y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 36 de 2 de diciembre de 2011.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales y asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios para el ejercicio económico de 2012

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 16 de enero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 35 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2012, las retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales y las asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, en las cuantías siguientes:

A) Retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales:

– Dietas: 136,16 euros por asistencia para los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km de Pamplona.

– Dietas: 161,00 euros por asistencia para los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km de Pamplona.

Kilometraje: 0,31 euros por kilómetro.

B) Asignaciones a Grupos Parlamentarios:

a) Subvención fija: 8.341,00 euros/mes/Grupo Parlamentario.

b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:

– Gastos de funcionamiento: 1.507,00 euros/mes/Parlamentario.

– Gastos de organización: 1.152,00 euros/mes/Parlamentario.

– Gastos de personal y actividad: 4.301,00 euros/mes por cada cinco Parlamentarios del Grupo o fracción.

2.º Fijar, con efectos de 1 de enero de 2012, las cuantías de las indemnizaciones para viajes oficiales: fuera de Navarra en 111,00 euros/día y al extranjero en 175,24 euros/día.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 2012.

El presidente: Alberto Catalán Higuera

Retribuciones de los Parlamentarios Forales para el ejercicio económico de 2012

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 17 de enero de 2012, en relación con las retribuciones de los Parlamentarios Forales y, de conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de los Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Fijar la retribución bruta de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2012, en 55.601,14 euros.

2.º Fijar la retribución bruta de los demás Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2012, en 49.422,10 euros.

3.º Fijar la retribución bruta de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2012, en 41.700,82 euros.

4.º Fijar la retribución bruta de los demás Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2012, en 37.066,54 euros.

5.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

